



2022

Informe de Gestión



AAIP

Transparencia
Acceso a la Información Pública
Protección de Datos Personales

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Salto de calidad en las políticas de transparencia	4
3. Acciones realizadas durante el año 2022	8
3.1. Consejo Federal para la Transparencia	8
3.2. Protección de Datos Personales	11
3.2.1. Nuevo Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales	11
3.2.2. Impulso para la adhesión al Convenio 108+	15
3.2.3. Proceso de revisión de la Decisión de Adecuación 2003/490/CE	16
3.2.4. Fortalecimiento de la gestión en la protección de datos personales	17
3.2.5. Registro Nacional de Bases de Datos Personales	19
3.2.6. Investigaciones de oficio en el marco de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales	19
3.2.7. Registro Nacional No Llame (Ley 26.951)	20
3.2.8. Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados	21
3.2.9. Participación en foros internacionales	21
3.2.10. Intervención en grupos de trabajo internacionales	26
3.3. Acceso a la información pública	28
3.3.1. Gestión de las Solicitudes de Información Pública	29
3.3.2. Fortalecimiento del sistema de seguimiento de Solicitudes de Información Pública	30
3.3.3. Resolución de Reclamos sobre Solicitudes de Información Pública	31
3.3.4. Encuentros con Responsables de Acceso a la Información Pública (RAIPs) y Asistencias Técnicas	32
3.3.5. Día Internacional del Acceso a la Información Pública y 5to Aniversario de la AAIP	35
3.3.6. Capacitaciones	37
3.3.7. Reunión de la Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública	38
3.3.8. Participación en foros internacionales	39
3.3.9. Otras participaciones	42
3.4. Transparencia Activa y proactiva	44
3.4.1. Evaluación de Políticas de Transparencia	44
3.4.2. Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información sobre Transparencia Activa	45
3.4.3. Mesa Nacional de Integridad y Transparencia	47
3.5. Sistemas de Gestión	48

1. Introducción

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

Es la autoridad de aplicación, órgano rector y garante de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley 26.951 del Registro Nacional No llame. Tiene como objetivo fortalecer las políticas públicas de acceso a la información pública, protección de los datos personales, participación ciudadana y transparencia en la gestión pública desde un enfoque de derechos humanos, a fin mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la acción del Estado.

La Agencia de Acceso a la Información Pública fue creada bajo la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y mediante un proceso de audiencia pública, abierto y transparente se designó a su Titular: la Mg. Beatriz Anchorena.

El 10 de marzo de 2022, luego de un proceso de audiencia pública abierto y transparente, y mediante el Decreto 110/2022, se designó a la actual Titular de la Agencia, Mg. Beatriz de Anchorena, primera mujer en ocupar ese cargo en el organismo. Fue propuesta como candidata por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

La postulación obtuvo 74 adhesiones de diversas organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales de todo el país, diputados nacionales de diferentes espacios partidarios, referentes del mundo académico y expertos en acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este marco, se presentó el plan de trabajo para la Agencia de Acceso a la Información Pública, centrado en cuatro ejes: fortalecimiento institucional de la Agencia, salto de calidad en transparencia activa y datos abiertos,

Es la primera mujer en acceder al cargo y su postulación obtuvo 74 adhesiones de diversas organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales y diferentes espacios partidarios.

actualización normativa y robustecimiento de la gestión en protección de datos personales, y consolidación del Consejo Federal para la Transparencia.

El presente informe presenta los avances realizados en la gestión del organismo durante el año 2022, en cada una de las líneas de trabajo sustantivas de la Agencia.

*La audiencia permitió presentar el **Plan de Trabajo de la AAIP** enfocado en los siguientes ejes:*

- 1. Fortalecimiento institucional.*
- 2. Salto de calidad en transparencia activa.*
- 3. Robustecimiento de la gestión de datos personales.*
- 4. Consolidación del Consejo Federal para la Transparencia.*



*Audiencia pública para la designación de Titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública.
25 de febrero de 2022, Cúpula del Centro Cultural Kirchner (CCK).*

2. Salto de calidad en las políticas de transparencia

Desde la Agencia de Acceso a la Información Pública se conciben a las políticas de transparencia como transversales al ciclo de producción de las políticas públicas, ya que forman parte del contrato social ciudadano para profundizar el ejercicio de la democracia. Estas incluyen el acceso a la información pública, la transparencia activa y proactiva, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la rendición de cuentas, permitiendo, de esta forma, ampliar los espacios de protagonismo y participación social. La promoción de una cultura de transparencia es una responsabilidad compartida de las organizaciones públicas y privadas, a fin de construir un Estado que persiga el interés común por sobre los intereses particulares.

Las políticas de transparencia implican también una permanente comunicación y disponibilidad de información pública para el conocimiento y evaluación por parte de la sociedad. Una dimensión sustantiva de la gestión pública es avanzar en políticas de información actualizadas, amplias, interactivas y de fácil acceso para todas y todos. En todos los casos, el ejercicio de la transparencia requiere de una cultura organizacional comprometida con lo público, entendida como un núcleo fundamental de la construcción de políticas públicas. La transparencia es el resultado de organizaciones capaces de hacer visible la gestión de los recursos, y también sus acciones y resultados. La generación de información y el desarrollo de mecanismos de apertura son necesarios para dar respuestas a las consultas recibidas, pero también para planificar y evaluar la gestión pública y comunicar el accionar estatal.

Logramos un salto de calidad al promover una cultura de transparencia como una responsabilidad compartida entre organizaciones públicas y privadas, a fin de construir un Estado que persiga el interés común.

Por este motivo es que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental para acceder a derechos sociales, económicos y culturales, que no debe entenderse sólo en términos individuales sino en su carácter de bien público y colectivo. Es un derecho central para la ampliación y el fortalecimiento de las prácticas democráticas. Acceder a la información pública permite a la ciudadanía conocer los

bienes, servicios, regulaciones y prestaciones que brinda el Estado, como también conocer las decisiones que se toman día tras día, al tiempo que se promueve el diálogo y la participación social en los procesos de producción de políticas públicas. Se sustenta en valores de compromiso, responsabilidad y cultura de la transparencia, además del control normativo. De esta manera, se reducen las distancias entre el Estado y la sociedad, porque mejora la acción del Estado dotándolo de calidad y legitimidad, consolidando así un contrato social ciudadano.

Asumimos el compromiso de fortalecer el rol del Estado y su autonomía para desplegar políticas públicas, a fin de consolidar la efectividad y eficacia de la acción estatal plasmando la transparencia en un proyecto de desarrollo con inclusión social.

La Agencia de Acceso a la Información Pública trabaja en fortalecer las capacidades estatales para llevar adelante políticas públicas de transparencia desde un enfoque integral y estructural, para prevenir los procesos de captura de la decisión pública. Fortalecer el Estado y su autonomía para desplegar políticas públicas resulta fundamental a la hora de reflexionar sobre el rol del Estado, su tamaño y el alcance de la intervención estatal. Luego de la crisis del Covid-19 quedó demostrado que es necesario consolidar la efectividad y la eficacia de la acción del Estado, plasmando la transparencia en un proyecto de desarrollo con inclusión social.

Planificación Estratégica

Durante 2022, los lineamientos del plan de trabajo presentado en la Audiencia Pública se desarrollaron y especificaron en resultados, acciones, indicadores e hitos a través de un Plan Estratégico a 5 años (2022-2026), sobre la base de cuatro objetivos estratégicos:

El primer objetivo estratégico definido en el Plan de la Agencia es **promover y fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos** a la protección de datos personales y al acceso a la información pública. En este objetivo se enmarcan las acciones que desarrolla la Agencia en su rol de órgano de aplicación y garante de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley 26.951 del

Registro Nacional No Llame, instrumentando los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

El segundo objetivo es **ampliar las capacidades regulatorias y de gestión a nivel nacional y federal**. En este sentido, se busca por un lado trabajar sobre la regulación nacional para robustecer y actualizar la normativa, de forma tal que incorpore el enfoque de derechos y se cree la correspondiente reglamentación que la acompañe. Por otro lado, para que los desarrollos normativos tengan efecto, es necesario colaborar para el fortalecimiento de las

Definimos nuestro Plan Estratégico 2022-2026, incorporando 4 objetivos estratégicos:

1. Promover y fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos a la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

2. Ampliar las capacidades regulatorias y de gestión a nivel nacional y federal.

3. Impulsar la transparencia y la participación ciudadana para acercar el Estado a la ciudadanía.

4. Ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la Agencia.

capacidades de gestión a través de acciones de capacitación y asistencia técnica con las áreas de acceso a la información pública y protección de datos personales de todo el universo de sujetos obligados. En el marco de este objetivo, se trabaja a nivel federal con las provincias, para implementar mecanismos de promoción y concertación en el marco del Consejo Federal para la Transparencia (creado por la Ley 27.275).

El tercer objetivo plantea **impulsar la transparencia y la participación ciudadana para acercar el Estado a la ciudadanía**. Esto implica que la Agencia promueve mecanismos de transparencia activa y proactiva como dimensión sustantiva en todo el ciclo de políticas públicas. Al mismo tiempo, para lograr mayor cercanía entre el Estado y la ciudadanía, la AAIP se propone brindar asistencia, asesoramiento y promover la ampliación y el fortalecimiento de los canales y mecanismos de participación ciudadana en diversas instancias de desarrollo e implementación de sus políticas.

Para abordar los desafíos y el despliegue de acciones que proponen los tres objetivos anteriores, resulta necesario como cuarto eje de acción **ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la Agencia**. Esto abarca el fortalecimiento de su estructura funcional y de recursos humanos, contar con la infraestructura física y tecnológica

adecuada y desarrollar actividades de capacitación para actualizar constantemente las capacidades de la Agencia en relación a los desafíos del desarrollo tecnológico en la sociedad de la información.

Estructura organizativa

Para fortalecer las capacidades de desarrollar las acciones previstas en el Plan Estratégico, a través de la [Decisión Administrativa 1094/2022](#) del 1° de noviembre del 2022 se aprobó la modificación de la estructura del primer nivel operativo de la Agencia con tres direcciones nacionales: Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia; Dirección Nacional de Protección de Datos Personales y Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se jerarquizó el área de asuntos jurídicos pasando de ser una Coordinación a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, se facultó a la titular del organismo a aprobar el segundo nivel operativo con un máximo de seis (6) direcciones y cuatro (4) coordinaciones, medida prevista antes del primer trimestre del año 2023.

3. Acciones realizadas durante el año 2022

3.1. Consejo Federal para la Transparencia

El Consejo Federal para la Transparencia (CFT) es el organismo interjurisdiccional de carácter permanente que tiene como objetivo la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública. El Consejo se encuentra constituido por las 24 jurisdicciones de nuestro país y su consolidación fue uno de los compromisos asumidos durante la Audiencia Pública, ya que es presidido por la Titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La IX Asamblea General Ordinaria del Consejo se llevó adelante el 30 de junio de 2022 en Casa Rosada y contó con una participación sin precedentes desde la creación del Consejo. Asistieron representantes de 20 provincias del país: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conjuntamente, en la actualidad, 22 jurisdicciones cumplen con los requisitos de representación en el Consejo Federal, de acuerdo con el estatuto vigente.

Con una mirada federal e integradora relanzamos el Consejo Federal para la Transparencia.

En este marco realizamos dos Asambleas en el 2022, con una participación sin precedentes de 20 jurisdicciones.

Asimismo, en el marco de dicha Asamblea se eligió por amplia mayoría a la secretaria de Modernización de Entre Ríos, María Lucrecia Escandón, como vicepresidenta del Consejo. También, se aprobó el Plan de Trabajo 2022-2023, que incluyó la conformación de las siguientes comisiones de trabajo: Transparencia, bajo la coordinación de las autoridades de la provincia de Salta; Gobernanza de datos y protección de privacidad, coordinada por las autoridades de la provincia de Jujuy; y Formación, Comunicación y Participación Ciudadana, coordinada por las autoridades de la provincia de Santiago del Estero.



*IX Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia.
30 de junio de 2022, Salón de los Pueblos Originarios, Casa Rosada.*

La X Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia se celebró el 8 de noviembre de 2022, en conjunto con la Secretaría de Modernización del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná. Asistieron representantes de 18 jurisdicciones del país: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego AIAS y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los temas que se aprobaron se encuentran el informe de gestión 2022 del Consejo Federal para la Transparencia; la elección por unanimidad de la Provincia de Buenos Aires para ser la sede de la XI Asamblea General Ordinaria en 2023; y la aprobación de los documentos elaborados por las comisiones de “Transparencia”, “Gobernanza de Datos y Protección de la Privacidad” y “Formación, Comunicación y Participación Ciudadana.

Los documentos elaborados por las Comisiones son los siguientes:

- 1. Guía federal de Transparencia. Recomendaciones y prácticas de Transparencia Activa. Primera Edición 2022.
- 2. Informe sobre la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales desde una perspectiva federal.
- 3. Proyecto: Plataforma web “Transparencia Federal”.
- 4. Plan federal de formación para la Transparencia 2023.
- 5. Anteproyecto de investigación sobre información pública a nivel federal.

Durante estas Asambleas se han celebrado foros con autoridades nacionales y provinciales, autoridades y referentes académicos de las universidades y directivos de las organizaciones de la sociedad civil. En estas actividades abiertas a la comunidad han participado más de 40 organizaciones de la sociedad civil.



*X Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia.
8 de noviembre de 2022, Centro Provincial de Convenciones, Paraná - Entre Ríos.*

3.2. Protección de Datos Personales

3.2.1. Nuevo Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales

Existe un amplio consenso respecto a la necesidad de actualizar la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, que data del año 2000. La República Argentina fue precursora en la región en esta materia, sentando las bases y brindando un marco regulatorio robusto, se trata de una ley que ya tiene más de 20 años de antigüedad y, por lo tanto, se vuelve necesaria su actualización.

Una de nuestras principales acciones a inicios del 2022 fue impulsar la actualización de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Para ello iniciamos un proceso de debate abierto, participativo y transparente, en torno a la necesidad de impulsar una nueva legislación sobre la Protección de Datos Personales, la cual tiene más de 20 años de antigüedad.

Este camino debe ser el producto de la discusión y el debate de ideas acerca de las necesidades y la realidad de la Argentina, desde una mirada situada y soberana, para dar respuesta a los nuevos desafíos que imponen las transformaciones tecnológicas y el desarrollo de la economía digital y que, a su vez, armonice con estándares regionales e internacionales, desde un enfoque de derechos humanos.

De esta manera, en 2022 la Agencia inició un proceso de debate abierto, participativo y transparente en torno a la necesidad de impulsar una nueva legislación sobre la Protección de Datos Personales.

Consulta pública sobre la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales



Durante el proceso se realizaron 11 mesas de diálogo con participantes del ámbito nacional, regional e internacional, en las cuales estuvieron presentes representantes de organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, autoridades y funcionarios del sector público, representantes provinciales en el marco del Consejo Federal para la Transparencia, referentes del ámbito académico, especialistas en materia de protección de datos personales y privacidad, y ex directores de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. En este marco, se intercambiaron experiencias y se entablaron espacios de discusión sobre los ejes fundamentales de la actualización de la ley.

Con el propósito de iniciar la apertura a la consulta pública, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas (Decreto 1172/2003), el 30 de agosto de 2022 en la Cúpula del Centro Cultural Kirchner, la Agencia de Acceso a la Información Pública organizó el encuentro “*Debates en torno a la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales: nuevos desafíos de la transformación tecnológica desde un enfoque de derechos humanos*”. Allí se presentaron los principales lineamientos para la actualización normativa de la Ley 25.326.

Para llevar adelante este proyecto de ley realizamos 11 mesas de diálogo con participantes del ámbito nacional, regional e internacional.



*Encuentro “Debates en torno a la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales: nuevos desafíos de la transformación tecnológica desde un enfoque de derechos humanos”.
30 de agosto de 2022, Cúpula del Centro Cultural Kirchner (CCK).*

La consulta pública sobre la propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales, prevista del 12 hasta el 30 de septiembre (Resolución AAIP 119/2022), se prorrogó hasta el 11 de octubre inclusive a raíz de la presentación de distintas solicitudes para la extensión del plazo de participación (Resolución AAIP 145/2022). El objetivo de la consulta pública fue garantizar la efectiva participación de la ciudadanía, ya que la apertura de este procedimiento apunta a mejorar la calidad de las políticas públicas y promover el acceso a la información sobre los asuntos públicos.

A lo largo de este proceso se recibieron 173 opiniones, aportes y comentarios presentados por 123 participantes correspondientes a la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil, universidades e investigadores, sector privado y sector público nacional e internacional.



Encuentro “Debates en torno a la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales: nuevos desafíos de la transformación tecnológica desde un enfoque de derechos humanos”.
30 de agosto de 2022, Cúpula del Centro Cultural Kirchner (CCK).

La efectiva participación ciudadana nos acercó 173 aportes de 123 participantes.

Esto permitió revisar y modificar 43 artículos e incorporar 4 artículos nuevos propuestos en la consulta pública.

De los 76 artículos que integraron la propuesta de anteproyecto de actualización normativa, 43 artículos fueron revisados y modificados a partir de los aportes y comentarios recibidos. Asimismo, se incorporaron 5 artículos nuevos que fueron propuestos en el marco de la consulta pública. Por este motivo, el proyecto final cuenta con un total de 81 artículos.

Como resultado de este proceso de debate se dio a conocer el Nuevo Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales. Este fue uno de los compromisos asumidos por la actual titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública, durante el proceso de Audiencia Pública.

3.2.2. Impulso para la adhesión al Convenio 108+

El Convenio 108+ es el Protocolo modificatorio del Convenio para la Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, conocido como Convenio 108, suscripto en 1981 en la ciudad de Estrasburgo, Francia. Constituye el único instrumento multilateral de carácter vinculante en materia de protección de datos personales, que tiene por objeto proteger la privacidad de los individuos contra posibles abusos en el tratamiento de sus datos. Dado que se encuentra abierta la adhesión a todos los Estados, es el único estándar que tiene el potencial de ser aplicado a nivel global, proporcionando seguridad jurídica y previsibilidad en las relaciones internacionales.

En el ámbito internacional, impulsamos la adhesión al Convenio 108+, siendo el único instrumento multilateral de carácter vinculante en materia de Protección de Datos Personales.

La Agencia de Acceso a la Información Pública impulsó la adhesión a este Protocolo por parte de la República Argentina, y dictó normativas en consonancia con los parámetros del Convenio modernizado, en pos de dar respuesta a los nuevos desafíos que imponen las transformaciones tecnológicas y el desarrollo de la economía digital.

La aprobación del Congreso al Convenio 108+ es un paso fundamental para que podamos adherir a nivel internacional.

El Proyecto de Ley para aprobar el Convenio 108+ fue enviado el 12 de junio de 2020 por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Senado de la Nación, donde obtuvo media sanción el 23 de julio de 2020.

Posteriormente, se remitió el Proyecto a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En esta instancia, la Comisión de Relaciones Exteriores otorgó dictamen favorable a fines del año 2020, pero no así la Comisión de Asuntos Constitucionales, obteniendo un dictamen parcial. De esta forma, el Proyecto estuvo durante todo el año 2021 sin ser tratado.

Un dato importante es que la publicación de Ley 27.699 ubicó a la Argentina como el segundo país, luego de Uruguay, en ratificar el Convenio modernizado.

En 2022, luego de dos años de la aprobación en el Senado, desde la Agencia de Acceso a la Información Pública y fruto de los esfuerzos por impulsar su tratamiento, el 5 de julio obtuvo dictamen favorable por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores. Tres meses después, el 5 de octubre, la Comisión de Asuntos Constitucionales también dictaminó de manera favorable y obtuvo la media sanción faltante en noviembre de este año, mes en que se aprobó el tratado por amplia mayoría, con 206 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. El 30 de noviembre se promulgó la Ley 27.699 de Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, publicándose en el Boletín Oficial. Esto convierte a Argentina en el segundo país de América Latina -luego de Uruguay- en adherir el Convenio modernizado.

Algunos de los puntos más destacados de la versión actualizada del Convenio 108+ son:

- Se reconocen nuevos derechos para los titulares de datos.
- Se actualizan los mecanismos de transferencias internacionales.
- Se amplía el concepto de datos sensibles, pasando a incluir datos genéticos y biométricos.
- Se obliga a informar incidentes de seguridad.
- Se incorporan requisitos más estrictos respecto a los principios generales sobre tratamiento de datos, como el principio de proporcionalidad, de minimización de datos y licitud.
- Se incluyen condiciones especiales para el tratamiento de datos personales de niños y niñas.
- Se refuerza la exigencia de la destrucción o anonimización de datos personales.

3.2.3. Proceso de revisión de la Decisión de Adecuación 2003/490/CE

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) la Comisión Europea dio inicio en el año 2018 al proceso de revisión de la Decisión de adecuación 2003/490/CE de la normativa de protección de datos personales en Argentina. En este marco, durante el año 2022, la AAIP continuó de manera activa con este proceso de evaluación, dando respuesta a las consultas y solicitudes de información que se reciben

periódicamente sobre la regulación vigente en la materia y la capacidad de nuestro país para garantizar el respeto al derecho humano a la protección de datos personales. Resulta fundamental avanzar con este proceso de forma tal de mantener la decisión respecto a la adecuación de la Argentina al Reglamento General de Protección de Datos europeo, atendiendo a la importancia que reviste para las transferencias internacionales de datos personales de cara al impulso imprescindible al desarrollo de la economía digital.

3.2.4. Fortalecimiento de la gestión en la protección de datos personales

Desde la AAIP trabajamos en el reconocimiento y protección de los datos personales como derecho humano y elemento esencial de la política del Estado Nacional, a través de líneas de acción concretas.

La Agencia de Acceso a la Información Pública modificó la normativa de clasificación por infracciones y graduación de sanciones de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales que fueron implementadas mediante las Resoluciones 240/2022 y 244/2022, publicadas en el Boletín Oficial el 1 y el 5 de diciembre de 2022, respectivamente.

Estas modificaciones son producto de la promoción de actualización normativa que impulsa la Agencia, en respuesta a las transformaciones tecnológicas y el desarrollo de la economía digital, y su impacto en la generación de potenciales nuevas vulneraciones al derecho a la protección de datos personales y la privacidad. La [Resolución 240/2022](#) deroga las Disposiciones 9/2015 y 13/2015, y sustituye los dos anexos I y II en la disposición de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales 7/2005. Esto implica la modificación en el Régimen de infracciones en el caso de que se incurra en el incumplimiento de los principios, deberes y garantías de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, poniendo especial énfasis en la reiteración de vulneraciones para evaluar la sanción a aplicar.

Impulsamos la actualización de la normativa de clasificación por infracciones y graduación de sanciones a la Ley 25.362 de Protección de Datos Personales, en línea con las posibles vulneraciones al derecho a la protección de datos personales y la privacidad, frente a los cambios tecnológicos y la economía digital.

La [Resolución 244/2022](#), por su parte, deroga la Disposición DNPDP 71/2016 y, de esta manera, actualiza los topes máximos de las multas cuando un acto administrativo condenatorio incluya más de una sanción pecuniaria por idéntica conducta sancionable.

Actualizamos el régimen de sanciones y los topes máximos de las multas por incumplir la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, y se aplicaron multas por un total de \$7.383.061 durante el 2022.

Además, se publicó la [Resolución 255/2022](#) sobre criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley 25.326 respecto a los datos genéticos, regulando su interpretación y manifestando el carácter de dato sensible, especialmente protegido por la normativa vigente, siendo de observancia obligatoria para todos aquellos sujetos alcanzados por la Ley.

La recepción de denuncias por violación a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales es un espacio habilitado para que los y las ciudadanas puedan defender sus derechos frente a incumplimientos por parte de organizaciones, empresas y otros organismos. En términos generales, gran parte de las denuncias se originan por la necesidad de rectificación de datos erróneos y desactualizados sobre información crediticia, supresión de datos en bases de datos y, especialmente, vinculado al sector de la salud en el acceso a historias clínicas. En el último tiempo, se han notado también vulneraciones al derecho de protección de datos personales y a la privacidad producto de incidentes de seguridad informática sufridos por quienes realizan tratamiento de datos.

Durante el año 2022 ingresaron a la Agencia 491 denuncias que dieron inicio a expedientes por incumplimientos a la Ley 25.326. Esto representa un 27% más que en 2021 (un total de 386). En función de los análisis realizados, se emitieron 63 resoluciones, de las cuales 52 son de carácter sancionatorio. Estas resoluciones establecieron multas por un total de \$7.383.061.

En 2022 recibimos 491 denuncias por incumplimiento a la Ley 25.326, un 27% más que en 2021.

En este espacio las personas pueden defender sus derechos frente a incumplimientos a nuestra ley.

Asimismo, se debe señalar que durante el año 2022 ingresaron y se tramitaron, en tiempo y forma, en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales un total de 452 oficios judiciales.

3.2.5. Registro Nacional de Bases de Datos Personales

Este Registro tiene por objeto la inscripción de los Responsables y la declaración de sus bases, por parte de personas humanas o jurídicas públicas o privadas en los casos en que se efectúa el tratamiento de datos personales. Durante el año 2022 tramitaron un total de

Contamos con el Registro Nacional de Bases de Datos Personales, donde en 2022 se tramitaron un total de 3.895 expedientes.

También se iniciaron 7 investigaciones de oficio de carácter público.

3.895 expedientes en relación al Registro Nacional de Bases de Datos, con el siguiente detalle: 1.349 inscripciones de responsables de bases de datos personales, 1.947 inscripciones de bases de datos privadas, 88 inscripciones de bases de datos públicas, 408 modificaciones de distintas inscripciones y 103 trámites de baja.

3.2.6. Investigaciones de oficio en el marco de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales

Durante 2022 la Agencia de Acceso a la Información Pública inició 7 investigaciones de oficio de carácter público. Las investigaciones iniciadas durante este período son:

- Investigación por brecha de seguridad de la empresa OSDE.
- Investigación por incidente de seguridad en el Ministerio de Salud de la Nación.
- Investigación sobre posibles vulneraciones de datos personales durante el Censo 2022.
- Investigación de oficio por incumplimiento a la Ley N° 25.326 de protección de datos personales por parte del Sorteo de Dieta del Diputado de Javier Milei.
- Investigación de oficio sobre los formularios de recolección de datos para solicitar subsidios instrumentados por la Subsecretaría de Planeamiento Energético de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.
- Investigación por filtración de datos vinculados al subsidio de tarifas por parte de la Subsecretaría de Planeamiento Energético de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

- Investigación de oficio por vulneraciones en los sistemas informáticos de ALAU TECNOLOGÍA S.A.U. (“UALÁ”)

3.2.7. Registro Nacional No Llame (Ley 26.951)

El Registro Nacional No Llame reúne los números telefónicos de las personas que no desean recibir llamadas publicitarias. Antes de ofrecer bienes o servicios, las empresas de publicidad y marketing telefónico están obligadas a consultar el Registro. Durante el 2022 se registraron 219.320 líneas telefónicas, representando un incremento del 41% respecto del año anterior (151.119 en 2021). En total, se encuentran registradas 1.884.505 líneas telefónicas desde 2014 a 2022. En este marco, las denuncias por incumplimiento a la Ley 26.951 aumentaron en un 90% entre 2021 y 2022 con 24.045 denuncias realizadas por titulares de líneas durante este último año.

Brindamos el Registro Nacional No Llame, en el marco de la ley 26.951, donde se pueden inscribir las personas que no desean recibir llamadas publicitarias.

En el 2022 registramos 219.320 líneas telefónicas (41% más que en 2021) y se realizaron 24.045 denuncias (90% más que en 2021).

La Agencia de Acceso a la Información Pública elaboró un ranking de las empresas más denunciadas en 2022 por incumplir con la Ley 26.951 del Registro Nacional No Llame. Las 5 empresas más denunciadas son:

1. Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar): 13.274 reclamos.
2. DirecTV Argentina S.A.: 1.397 reclamos.
3. Telecom Argentina S.A. (Personal): 1.075 reclamos.
4. AMX Argentina S.A. (Claro): 981 reclamos.
5. Volkswagen S.A. de Ahorro: 557 reclamos.

En el caso de Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), las denuncias pasaron de 4.271 en el año 2021 a más del triple en 2022. En consecuencia, la Agencia de Acceso a la Información Pública inició cada mes a lo largo del 2022 un proceso sancionatorio contra dicha empresa, a fin de aplicar las multas estipuladas ante el incumplimiento de la Ley 26.951.

Se emitieron 42 resoluciones de las cuales 24 son de carácter sancionatorio. Estas resoluciones establecieron multas por un total de \$66.000.000.

3.2.8. Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados

Actualizamos el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados donde se reflejan los DNI denunciados por sus titulares.

Durante el 2022 se recibieron 11.171 denuncias y se realizaron 19.800.865 consultas.

El Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, creado por la [Disposición 24/2010](#), tiene como objetivo organizar y mantener actualizado un registro de documentos de identidad (DNI) que hayan sido denunciados por las autoridades públicas competentes y/o sus titulares, con motivo de pérdida, hurto, robo o cualquier otra alteración, siendo una herramienta

efectiva para evitar la usurpación de identidad. Durante el año 2022 se recibieron 11.171 denuncias de documentos cuestionados, acumulando un total de 142.142 ejemplares denunciados desde la creación del Registro. Además, este año se realizaron 19.800.865 de consultas al registro llegando a un total de 43.127.652 consultas totales.

3.2.9. Participación en foros internacionales

Asamblea Global de Privacidad (GPA) Argentina asume la presidencia del Sub-Comité de Dirección Estratégica

Del 25 al 28 de octubre de 2022 se llevó adelante la 44° Asamblea Global de Privacidad (GPA por sus siglas en inglés), que reunió a más de 130 autoridades y expertos en materia de privacidad del mundo. En este marco, la titular de la Agencia, Mg. Beatriz de Anchorena, participó en representación de la Argentina y, en su carácter de miembro del Comité Ejecutivo, asumió la presidencia del Sub-Comité de Dirección Estratégica.

A tal fin, se celebró un encuentro bilateral con la Oficina de la Comisionada de Información de Australia, Angelene Falk, cuyo mandato finalizó en octubre de 2022 abordando una agenda de trabajo conjunto.



*Reunión bilateral con la Comisionada de Información de Australia Angelene Falk.
44° Encuentro de la Asamblea Global de Privacidad (GPA), 25 al 28 de octubre de 2022, Estambul, Turquía.*

El Sub-Comité de Dirección Estratégica tiene como fin garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2023 de la GPA, coordinar los distintos grupos de trabajo temáticos y producir reportes de sus avances para la presentación ante el Comité Ejecutivo y la Asamblea.

Asimismo, en el 44° Encuentro de la GPA la Agencia de Acceso a la Información Pública presentó un panel sobre los avances de los grupos de trabajo de Ética e Inteligencia Artificial y Asistencia Humanitaria Internacional. Por otra parte, co-patrocinó una resolución sobre “Principios y Expectativas para el Uso Apropiado de la Información Personal en Tecnología de Reconocimiento Facial”.

La Asamblea Global de Privacidad es una organización internacional que trabaja en el campo de la protección de datos personales, y fortalece la cooperación y el intercambio entre las autoridades de protección de datos en este ámbito. La última Conferencia- realizada en octubre de 2022- tuvo como eje principal de debate las temáticas vinculadas a la privacidad en la era del rápido avance tecnológico, y la búsqueda del equilibrio entre los datos personales y las tecnologías basadas en el procesamiento de datos.

*Participamos en distintos Foros Internacionales en el marco de la
Protección de Datos Personales:*

*44° Asamblea de Privacidad (GPA), en 2022 Argentina asumió la
presidencia del Sub-Comité de Dirección Estratégica de la GPA.*

*Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIDP), miembros
del Comité Ejecutivo*

Consejo de Europa (CoE), con la suscripción al Convenio 108+.

*Conferencia Global por el Día Mundial de la Libertad de Prensa (UNESCO),
en la sesión de trabajo “El derecho a la privacidad, la libertad de expresión
y la protección de datos personales.*



*44° Encuentro de la Asamblea Global de Privacidad (GPA).
25 al 28 de octubre de 2022, Estambul, Turquía.*

Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIDP)

La RIDP es un espacio conformado por autoridades de protección de datos personales de Iberoamérica. Esta Red tiene la finalidad de fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y permanente intercambio de información, experiencias y conocimientos, así como promover los desarrollos normativos necesarios para garantizar una regulación avanzada del derecho a la protección de datos personales en un contexto democrático.

La Agencia de Acceso a la Información Pública es miembro de la Red y forma parte del Comité Ejecutivo del organismo. Está constituido por la Presidencia, la Secretaría Permanente y tres Vocalías, que actualmente corresponden a Colombia, España, México, Argentina y Uruguay. El Comité tiene entre sus funciones la aprobación de los programas y grupos de trabajo de la Red.

Consejo de Europa (CoE)

Como órgano garante y rector en materia de Protección de Datos de la República Argentina, la Agencia de Acceso a la Información Pública representó al país en las reuniones celebradas por el Consejo de Europa en cuyo seno se suscribió el Convenio para la protección de los individuos con respecto al procesamiento automatizado de datos personales. El Consejo está compuesto por representantes de los Estados Parte y complementado por observadores de otros Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Argentina es parte del Convenio 108 desde el 1 de junio de 2019 y es el país número 33 en firmar el Protocolo adicional, conocido como Convenio 108+. Además, es el segundo país de América Latina en adherir esta versión actualizada del Convenio 108 que fuera promulgada por la Ley 27.699.

Conferencia Global por el Día Mundial de la Libertad de Prensa

Impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con la participación de representantes de más de 80 países, la conferencia se realizó entre el 2 y el 5 de mayo de 2022 y tuvo por objetivo identificar soluciones para los desafíos más apremiantes de la era digital en materia de protección de datos personales y privacidad.

La titular de la Agencia, Mg. Beatriz de Anchorena, participó de la conferencia y de una sesión de trabajo sobre “El derecho a la privacidad, la libertad de expresión y la protección de datos personales”, llevado a cabo por la Asamblea Global de Privacidad (GPA) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México.

El encuentro se concentró en debatir cómo equilibrar los derechos a la libertad de expresión, el acceso a la información y la privacidad respetando los estándares

internacionales. Se destacó especialmente la importancia que ha adquirido en los últimos años el derecho a la intimidad y la protección de datos personales.

3.2.10. Intervención en grupos de trabajo internacionales

G20

La Agencia de acceso a la Información Pública participó de las reuniones del G20, brindando asistencia técnica y acompañando a la Secretaría de Innovación Pública para las decisiones ministeriales, cuando se abordan temáticas vinculadas a la protección de datos personales y el flujo transfronterizo de datos.

Participamos en distintos grupos de trabajo, internacionales brindando asistencia técnica y acompañando a los distintos organismos nacionales en sus decisiones ministeriales.

OCDE - Grupo de trabajo sobre Soborno en Transacciones Comerciales

En colaboración con la Cancillería Argentina, la Agencia de Acceso a la Información Pública intervino en el análisis de los documentos vinculados a las materias de su competencia y participó en los grupos de trabajo para brindar asesoramiento.

Argentina es miembro desde el año 2000, cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. En este marco, la Agencia de Acceso a la Información Pública brindó opinión sobre los proyectos de enmiendas a los documentos que regulan las labores del WGB, en miras de mejorar los estándares de protección de datos personales.

ONU

La Agencia de Acceso a la Información Pública fue parte del grupo de trabajo del Comité Ad Hoc que tiene el propósito de elaborar una convención internacional integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

OMC - Iniciativa Conjunta Comercio Electrónico

La Agencia de Acceso a la Información Pública participó asistiendo a la delegación argentina, en el marco de la Iniciativa Conjunta Comercio Electrónico de la OMC, donde se consolidó un grupo de negociación sobre Privacidad coordinado por Paraguay.

Tratado de libre comercio Mercosur-Singapur

La Agencia de Acceso a la Información Pública brindó opinión técnica sobre el Capítulo de Comercio Electrónico, en particular en los artículos de Protección de la Información Personal, Transferencia Internacional de Datos y Localización de Servidores. En esta línea, también se requirieron comentarios acerca de las condiciones específicas reservadas para Argentina en relación a las transferencias internacionales de datos personales y al almacenamiento de datos personales en el marco de acuerdos comerciales.

Grupo Agenda Digital del Mercosur (GAD)

Durante el año 2022 la Agencia de Acceso a la Información Pública participó de los encuentros de trabajo del Grupo Agenda Digital del Mercosur, un espacio creado por el Consejo del Mercado Común con el objetivo de promover el desarrollo de un MERCOSUR Digital.

Tercera Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones Estados Unidos - Argentina

La Agencia de Acceso a la Información Pública asistió a la Tercera Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones Estados Unidos - Argentina (AMCI) presentando el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales impulsado por el organismo.

VII Foro de Innovación y Creatividad para el Desarrollo Argentina - Estados Unidos

La Agencia de Acceso a la Información Pública participó del VII Foro de Innovación y Creatividad para el Desarrollo Argentina - Estados Unidos, que tuvo lugar los días 6 y 7 de diciembre, organizado por la Dirección de Relaciones Económicas con América del Norte (DIANE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

3.3. Acceso a la información pública

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que reviste una importancia sustancial en el acceso a otros derechos tales como los económicos, sociales

Desde la AAIP promovemos el derecho de acceso a la información pública mediante:

1. La gestión de solicitudes de información pública.

2. El seguimiento de las solicitudes de información pública.

3. La resolución de reclamos por incumplimiento de la Ley 27.275.

y culturales, por lo que no debe entenderse sólo en su faz individual sino en su carácter de bien público y colectivo, ya que es un derecho central para la ampliación de derechos y el fortalecimiento de la democracia.

Acceder a la información pública permite a la ciudadanía conocer los

bienes, servicios y prestaciones que brinda el Estado, como también, conocer las

decisiones gubernamentales, al tiempo que promueve el diálogo y la participación social en los procesos de producción de políticas públicas. Se sustenta en valores de compromiso, responsabilidad y cultura de la transparencia, además del control normativo por parte de los actores sociales. De esta manera, se fomenta el diálogo y mejora la acción de las organizaciones públicas incorporando criterios de calidad y legitimidad, consolidando así un contrato social ciudadano.

3.3.1. Gestión de las Solicitudes de Información Pública

La información pública es todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato (texto, imagen, etc.) que los sujetos obligados (definidos por la Ley 27.275) generen, obtengan, transformen, controlen o custodien. Todas las personas físicas o jurídicas tienen derecho a solicitar información pública sin necesidad de explicar el motivo de su pedido.

En 2022 recibimos un total de 48 solicitudes de acceso a la información pública, como sujeto obligado por la Ley 27.275.

Durante el año 2022 se presentaron ante los sujetos obligados por la Ley 27.275, 8.941 solicitudes de información pública¹.

Por su parte, la Agencia de Acceso a la Información Pública como sujeto obligado, recibió un total de 48 solicitudes. De estas, un total de 6 corresponden a solicitudes que se dirigen a varios sujetos obligados, en las que se aplica el Criterio N° 5 (punto 3) de la Resolución AAIP N° 48 del 27 de julio de 2018, a partir de la cual, como organismo receptor de la solicitud, la Agencia centraliza su tramitación. Respecto de las solicitudes dirigidas a la Agencia como sujeto obligado, la información requerida con mayor frecuencia fue en torno a las siguientes cuestiones:

- Procedimientos, solicitudes y reclamos en el marco de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública;

¹ Fuente: Sistema de Gestión Documental Electrónica, GDE.

- Denuncias, investigaciones de oficio y resoluciones sancionatorias en el marco de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales;
- Sanciones en el marco de la Ley 26.951 Registro Nacional "No Llame";
- Registro Nacional de Bases de Datos;
- Actuaciones administrativas;
- Recursos humanos.

3.3.2. Fortalecimiento del sistema de seguimiento de Solicitudes de Información Pública

Las estadísticas sobre el cumplimiento en las respuestas a las solicitudes de información pública se construyen a partir de la información que brinda el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) sobre los trámites realizados, que no permite hacer un análisis exhaustivo ni cualitativo de la política de acceso a la información pública. Para poder avanzar en el seguimiento de las solicitudes realizadas ante organismos que no gestionan vía GDE, y contar con datos que hasta ahora la Agencia no contabiliza, se avanzó en el dictado de la [Resolución 143/22](#). A través de esta norma, se establece la obligatoriedad de cumplir con lo estipulado con el art. 31 en el inciso g de la Ley 27.275, que establece la obligatoriedad de la remisión de informes mensuales con información respecto de las solicitudes tramitadas por parte de los Responsables de Acceso a la Información Pública. Además, la [Resolución 144/22](#) propicia la implementación de un sistema que permita relevar la información que ha sido declarada de carácter reservado por parte de los sujetos obligados, con el objetivo de su posterior publicación. Por lo tanto, en este marco se trabajó en una propuesta de instrumento a partir del cual los sujetos obligados deberán dar cumplimiento de lo requerido.

3.3.3. Resolución de Reclamos sobre Solicitudes de Información Pública

La AAIP es la instancia administrativa de resolución de reclamos por incumplimiento de la Ley 27.275. El reclamo administrativo se encuentra regulado por los arts. 14 hasta el 18 de la Ley 27.275, y pueden ser presentados ante alguno de los siguientes supuestos: silencio por parte del sujeto obligado, o ambigüedad, inexactitud o respuesta incompleta a una solicitud de acceso a la información pública, denegatoria infundada u obstaculización del acceso a la información pública.

El plazo con el que el o la ciudadana cuentan para interponer el reclamo es de 40 días hábiles, y la AAIP tiene 30 días para resolverlo. Estos reclamos agotan la vía administrativa y son independientes de la posibilidad de las personas de realizar una presentación judicial en el marco de la Ley 27.275. En 2022 ingresaron a la AAIP 608 reclamos, de los cuales se resolvieron 578 mientras que los restantes se encontraban en plazo de resolución al momento del presente informe.

En el 2022 recibimos 608 reclamos por incumplimiento de la Ley 27.275, de los cuales 578 fueron resueltos.

Del total de reclamos resueltos, 254 fueron archivados, ya que el sujeto obligado respondió o amplió la respuesta, 51 fueron rechazados, 208 corresponden a casos donde no aplica o no corresponde la vía del reclamo y 65 finalizaron con intimaciones a entregar la información. De estos últimos, 34 brindaron la información solicitada cumpliendo con lo estipulado en la resolución, mientras que los restantes ingresaron al registro de incumplimientos de la AAIP.

En cuanto a las estadísticas de reclamos sobre Solicitudes de Información Pública, se desarrolló una propuesta superadora de categorías de reclamos, que permite visibilizar los motivos del reclamo, los motivos de la resolución, los casos en los que la información se entrega, entre otras variables que anteriormente no se consideraban. Esto, permitió mejorar el trabajo diario de la AAIP y facilitar el seguimiento de los expedientes, generando nuevas visualizaciones estadísticas.

3.3.4. Encuentros con Responsables de Acceso a la Información Pública (RAIPs) y Asistencias Técnicas

Como parte de la estrategia de fortalecimiento del rol de la Agencia como órgano rector de la Ley de Acceso a la Información Pública, una de las acciones encaradas desde 2022 es

Fortalecimos a la Agencia como órgano rector de la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante la organización y participación en distintos eventos:

- *2 encuentros con la participación de más de 100 Responsables de Acceso a la Información Pública.*
- *Espacios de capacitación a distintos sujetos obligados.*
- *Jornada “Transparencia para el acceso a derechos: desafíos frente a la desigualdad estructural”.*
- *Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública.*
- *Seminario ¿Cómo se monitorea y evalúa el Derecho de Acceso a la Información Pública?*
- *Webinario “Resoluciones de los órganos garantes en materia de seguridad y defensa”.*
- *Encuentro con la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos.*
- *Seminario “La Transparencia y el Acceso a la Información en la Era Digital”.*
- *VII Congreso Estado y Políticas Públicas: Políticas Públicas en Democracias Amenazadas. Pospandemia, Guerra Híbrida y Lawfare.*

la institucionalización del rol de los Responsables de Acceso a la Información Pública. La Agencia se posicionó, de esta manera, como colaboradora estratégica de los sujetos obligados, a través de una interacción dinámica con sus referentes, con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos y procedimientos previstos en la Ley 27.275.

Con este propósito, se iniciaron una serie de reuniones de coordinación de RAIPs a los fines de fortalecer la implementación de la Ley 27.275 en sujetos obligados no tradicionales (empresas públicas).

En consecuencia, se convocó el 10 de mayo de 2022 a la primera reunión de Responsables de Acceso a la Información Pública en el Salón de Honor del Centro Cultural Kirchner, donde la Titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública expuso sobre el rol del organismo, los principios

que guiarán su gestión y los instrumentos que se implementarán, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y aportar a la construcción una cultura de la transparencia en la gestión pública. Asistieron al encuentro más de 100 Responsables de Acceso a la Información Pública de organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional, y empresas públicas.



*Encuentro de Responsables de Acceso a la Información Pública.
9 de mayo de 2022, Salón de Honor del Centro Cultural Kirchner (CCK).*

En el mismo sentido, la AAIP brindó asistencias técnicas específicas a organismos en relación con la interpretación de algunas solicitudes particulares y en aplicación del principio de máxima apertura, sobre todo de aquellas que incluyen a una pluralidad de sujetos obligados: La primera reunión de coordinación en este sentido, tuvo lugar durante el mes de agosto del año 2022 y estuvo destinada a RAIPs de organismos de la Administración Central con rango Ministerial. La segunda reunión tuvo lugar durante el mes de octubre y estuvo destinada a sujetos obligados de la administración central, descentralizada y a empresas del estado que recibieron una misma solicitud de acceso a la información pública.

Asimismo, durante el mes de agosto se asesoró al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en relación con la desclasificación de la información vinculada a la cuestión Malvinas, y al Archivo General de la Nación respecto de los principios y fundamentos para la elaboración de una política de acceso irrestricto a la información, que tuvo lugar durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Otros organismos que han recibido asistencias particulares durante estos primeros 9 meses de gestión son: el Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa.

No obstante, estas asistencias particulares, se destaca que la AAIP a través de la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública mantiene una fluida y cotidiana comunicación los Responsables de cada sujeto obligado, tanto ante solicitudes como respecto de la tramitación de los reclamos.



*Encuentro de Responsables de Acceso a la Información Pública.
2 de diciembre de 2022, Auditorio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.*

El 2 de diciembre de 2022 se convocó al segundo encuentro de Responsables de Acceso a la Información Pública de organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional, que se celebró en el Auditorio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. En esta oportunidad se expuso sobre la mirada del organismo en relación a la importancia de disponibilizar mayor y mejor información a la ciudadanía. Además, se destacó la reciente creación de la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia dentro de la nueva estructura de la Agencia de Acceso a la Información Pública y se enfatizó sobre la necesidad de que el organismo no sólo sea un órgano rector y de control, sino también que acompañe y asista a todos los organismos del sector público nacional a fin de transversalizar las políticas de transparencia.

Creamos la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia dentro de la nueva estructura de la Agencia, con la finalidad de acompañar y transversalizar las políticas de transparencia en el sector público.

En este sentido, la titular de la Agencia, Mg. Beatriz de Anchorena, sostuvo que la Agencia impulsa un salto de calidad en la transparencia activa, en pasar de reportar solamente cuestiones que tienen que ver con la administración de recursos, a comunicar a la ciudadanía las políticas públicas que se implementan, sus objetivos, sus resultados y los problemas públicos que apuntan a resolver, y destacó que esta construcción se hará en conjunto entre la Agencia y los sujetos obligados.

Finalmente, se encuentra en proceso de elaboración un programa de formación para RAIPs que permita fortalecer y jerarquizar su figura hacia el interior de los sujetos obligados.

3.3.5. Día Internacional del Acceso a la Información Pública y 5to Aniversario de la AAIP

La Agencia de Acceso a la Información Pública organizó el 4 de octubre de 2022 la jornada “Transparencia para el acceso a derechos: desafíos frente a la desigualdad estructural” en el Salón de los Pueblos Originarios de la Casa Rosada, con motivo del quinto aniversario del organismo y la conmemoración del Día Internacional del Acceso a la Información

Pública. El encuentro contó con la participación de autoridades nacionales y funcionarios del sector público, representantes de organizaciones de la sociedad civil y más de 130 Responsables de Acceso a la Información Pública. Además, se transmitió en vivo por el canal de YouTube institucional.

La apertura del encuentro estuvo a cargo del Secretario de la Unidad Gabinete de Asesores de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Martín Yáñez y la titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Mg. Beatriz de Anchorena. En su presentación, la titular de la AAIP destacó:

“Tenemos que acercar el Estado a la gente. Que la política de transparencia sea un puente de ida y vuelta entre el Estado y la Ciudadanía. Construyamos capacidades estatales, construyamos para un desarrollo con inclusión social”.



*Jornada “Transparencia para el acceso a derechos: desafíos frente a la desigualdad estructural”.
4 de octubre de 2022, Salón de los Pueblos Originarios, Casa Rosada.*

El primer panel del encuentro sobre “Gestión de políticas públicas de transparencia para el acceso a derechos” contó con las exposiciones de Alfredo López Rita, Director General de Migraciones del Ministerio del Interior; Johanna Cristalino, Titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal; y Roxana Mazzola, Directora

Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas. Moderó el panel Beatriz Anchorena.

El segundo panel, que se tituló “La participación de la sociedad civil en la promoción del acceso a la información pública”, estuvo integrado por Sebastián Pilo, Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); y Diego Morales, Director del área de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Moderó Lorena Salim, Directora Nacional de Acceso a la Información Pública de la Agencia.

3.3.6. Capacitaciones

Durante estos primeros meses de gestión, la Agencia tomó un rol activo en la generación de espacios de capacitación a distintos sujetos obligados. Así, en algunos casos las actividades se orientaron al personal jerárquico de los organismos, mientras que en otros se orientó a difundir los principios rectores de la Ley 27.275, su interpretación y su procedimiento.

Algunas de estas instancias de capacitación fueron:

- *Ministerio de Obras Públicas:* en el marco de la Red de áreas de integridad y transparencia del MOP, el 3 de junio de 2022 se brindó una capacitación en la que estuvieron presentes las áreas de integridad del MOP.
- *Instituto Nacional de Tecnología Industrial:* Durante la segunda reunión de referentes de integridad y transparencia del INTI, desarrollada el 9 de junio del 2022, la Agencia capacitó a los referentes en materia de acceso a la información pública.
- *Ministerio de Turismo y Deportes:* el 6 de septiembre, en el marco del programa de integridad y transparencia del MTYD la AAIP capacitó a las áreas productoras de información respecto de los principios de interpretación de la Ley 27.275, las excepciones y la tramitación de solicitudes.
- *Carrera de Especialización en Ministerio Público:* La AAIP, a través de la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública, dictó un curso sobre las

resoluciones más relevantes del órgano rector nacional en materia de Acceso a la Información Pública. La carrera de Especialización en Ministerio Público se dicta en el marco de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Esta cohorte contó con alumnos y alumnas de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Tucumán.

- *ABOGAR (ECAE-PTN)*: Durante los meses de octubre y noviembre, la AAIP estuvo a cargo del seminario “*La evolución jurisprudencial y la interpretación del órgano rector en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública*”, dictado en el marco del ABOGAR, Especialización de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado destinada al Cuerpo de Abogados del Estado.
- *Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)*: a requerimiento del sujeto obligado, el 5 de abril se capacitó al personal directivo del instituto.

3.3.7. Reunión de la Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública

El 28 de septiembre y en el marco de la Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información, la AAIP se reunió con los órganos rectores en materia de acceso a la información pública que, por el art. 28 de la Ley 27.275, fueron creados en el Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Consejo de la Magistratura.

La Mesa de Coordinación fue instituida por Decreto 899/17 en la órbita de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior con el objetivo de facilitar el diálogo inter-agencias, la cooperación y coordinación de políticas, garantizando la independencia funcional y la autarquía de cada organismo y poder interviniente.

En dicha oportunidad se renovó el compromiso de trabajo conjunto entre las agencias, acordando un plan de actividades vinculado con la revisión de los indicadores que midieron la línea de base de la política de acceso a la información pública y la realización de una nueva medición, y la edición de una publicación que permita nuclear en un documento las decisiones más relevantes de los órganos garantes del Estado Argentino.

3.3.8. Participación en foros internacionales

XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información

La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es un espacio permanente de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de Iberoamérica en materia de políticas públicas de transparencia.

La directora de la Agencia Mg. Beatriz Anchorena participó del XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), realizado del 26 al 28 de abril por el Consejo para la Transparencia de Chile, con el fin de dar seguimiento a los distintos compromisos, proyectos estratégicos y de cooperación impulsados por la red.

En la segunda jornada se firmó la Declaración del XXII Encuentro de la RTA bajo el título “El acceso a la información como componente esencial de la libertad de expresión para la construcción de sociedades democráticas en la región” y se eligió a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá como autoridad anfitriona del próximo encuentro. También se suscribieron esquemas de cooperación entre la RTA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA).

En el marco de articular las políticas de Transparencia y Acceso a la información, participamos de distintos espacios internacionales como:

- 1. XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).*
- 2. Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC).*

Finalmente, la directora de la Agencia mantuvo reuniones bilaterales con Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México; Gloria de la Fuente, Consejera Presidenta del Consejo para la Transparencia de Chile; Ivonne Ardón, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de Honduras; y Eduardo Luna Cervantes, Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia de Perú.



*XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).
26 al 28 de abril de 2022, Consejo para la Transparencia, Chile.*

13° Conferencia Internacional de Comisionados de Información

Con más de 73 autoridades de 39 países, la Agencia de Acceso a la Información Pública representó a la Argentina en el principal foro mundial sobre transparencia, la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC por sus siglas en inglés), realizado del 22 al 24 de junio de 2022, en Puebla, ciudad de México.

La ICIC es una red permanente que cuenta con presencia en los cinco continentes y que conecta a las y los Comisionados en materia de acceso a la Información de todo el mundo, con el fin de fomentar la protección y la promoción del acceso a la información pública como pilar fundamental de la gobernabilidad social, económica y democrática.



*Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC).
22 al 24 de junio de 2022, Puebla, México.*

Argentina sede del próximo encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información

En el marco del XXIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) realizado en Panamá entre el 7 y 9 de noviembre, la Agencia de Acceso a la Información Pública fue votada por unanimidad para ser la sede del próximo encuentro que se realizará en abril de 2023. La postulación y elección estuvo acompañada por el embajador argentino en Panamá, Marcelo Lucco.

Asimismo, la Agencia suscribió la Declaratoria del XXIII Encuentro de la RTA titulada “El impulso tecnológico en el acceso a la información como herramienta para la inclusión, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en sociedades democráticas”, mediante la cual los miembros de la RTA ratifican su compromiso de considerar la importancia de la innovación y desarrollos tecnológicos como herramientas capaces de aportar a asegurar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información entre las ciudadanas y los ciudadanos de Iberoamérica.

A instancias de la Agencia, la declaratoria refrenda el compromiso de los miembros de la red en atender los desafíos en materia de gobernabilidad y sustentabilidad en nuestros países, que han impactado en el avance de los indicadores de desarrollo humano, poniendo énfasis en las comunidades y grupos en condición de vulnerabilidad con una perspectiva de multicanalidad y omnicanalidad.

3.3.9. Otras participaciones

- *Seminario ¿Cómo se monitorea y evalúa el Derecho de Acceso a la Información Pública?:* charla organizada por CIPPEC, el día 29 de septiembre, en el marco del Día del Acceso a la Información Pública donde distintas organizaciones compartieron sus experiencias en la medición, el monitoreo y la evaluación de las políticas que garantizan el acceso a la información pública.
- *Participación en el Webinar organizado por UNESCO: Resoluciones de los órganos garantes en materia de seguridad y defensa:* webinar realizado 26 de octubre y

- organizado por UNESCO. Contó con la participación del Consejo para la Transparencia de Chile y Catalina Botaro, ex Relatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante el evento, se analizaron resoluciones de la AAIP y del Consejo para la Transparencia de Chile vinculadas a defensa exterior y seguridad interior.
- *Reunión con la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos*: reunión con Attiya Waris y su equipo junto a la Oficina Anticorrupción y SIGEN, llevada a cabo el 29 de septiembre. En el encuentro, la titular de la AAIP expuso las implicancias de no contar con políticas de transparencia y acceso a la información en materia de deuda externa y sus efectos sobre los derechos humanos y como ello afecta el acceso a derechos por parte de la ciudadanía. Asimismo, se hizo saber a la experta independiente la intervención de la AAIP en el marco de una solicitud de acceso a la información pública por la que una persona requirió información vinculada al acuerdo realizado por el ex presidente Mauricio Macri y el Fondo Monetario Internacional. A partir de dicha intervención, la experta incluyó en su informe un apartado que analiza la necesidad de que el Estado disponibilice información vinculada a la toma de deuda y sus efectos respecto de la población, como así también la necesidad de contar con mecanismos ágiles de acceso a esa información.
 - *Seminario “Transparencia y Acceso a la Información en la Era Digital”*: organizado por el ANTAI de Panamá en el marco del XXIII Encuentro de la RTA. La AAIP estuvo presente en el panel “Acceso a la información a colectivos vulnerables, reduciendo la brecha digital” junto con: la Controladoría General de la Unión de Brasil, el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y UNESCO.
 - *VII Congreso Estado y Políticas Públicas: Políticas Públicas en Democracias Amenazadas. Pospandemia, Guerra Híbrida y Lawfare*: actividad organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. La AAIP estuvo a cargo de organización de la mesa “Políticas públicas de transparencia: el rol del Estado para el fortalecimiento de la democracia y la participación social”. Las exposiciones estuvieron a cargo de Beatriz Anchorena, titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública; Luis Villanueva, Subsecretario de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción; y Luciana Carpinacci, Directora

Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Nación La mesa estuvo moderada por Lorena Salim, Directora Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública.

3.4. Transparencia Activa y proactiva

3.4.1. Evaluación de Políticas de Transparencia

En virtud del objetivo estratégico de la Agencia de impulsar la transparencia y la participación ciudadana para acercar el Estado a la ciudadanía, en noviembre de 2022 se aprobó una nueva estructura organizativa por Decisión Administrativa 1094/2022. En este nuevo diseño se agregan como funciones sustantivas de la Agencia el diseño, la ejecución y evaluación de políticas de transparencia. A través de un abordaje sistémico de las organizaciones, la Agencia trabaja para desarrollar un modelo de gestión que dote a las organizaciones públicas de las capacidades necesarias para incorporar la transparencia como una dimensión sustantiva de las políticas públicas.

Este enfoque integra a la transparencia activa y proactiva, y suma como dimensiones:

- La **gestión estratégica de la información** que permita dar a conocer a la ciudadanía cuáles son los objetivos, las acciones y los resultados las intervenciones públicas;
- Las **capacidades de gestión documental y de datos**, y una práctica de archivo eficiente y sustentable, que permita recolectar la información para cumplir con un acceso equitativo a la información.
- La capacidad de **potenciar el uso de la información pública** con el fin de generar mayor conocimiento y confianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía a través de mecanismos institucionalizados de participación ciudadana.

Cada una de estas dimensiones es objeto de análisis y evaluación, para que -a través de un trabajo de colaboración con los organismos del sector público nacional, se logren fortalecer estas prácticas para que la información pública a disposición de la ciudadanía sea un factor clave para el ejercicio de sus derechos.

3.4.2. Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información sobre Transparencia Activa

Durante 2022 la Agencia de Acceso a la Información Pública continuó con el monitoreo del nivel de cumplimiento en Transparencia Activa, que implica la obligación de publicar activamente información en formatos abiertos, por parte de todos los organismos comprendidos por el art. 32 de la Ley 27.275.

Llevamos adelante distintas iniciativas, en el marco del cumplimiento de la Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, tales como:

- 1. El índice de Transparencia Activa.*
- 2. La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia.*

Para realizar este monitoreo la Agencia implementó en 2021 un Índice de Transparencia Activa, que se aplica sobre el universo de 25 organismos centralizados y 86 organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional, 50 empresas públicas y 57 universidades nacionales.

Si bien los tipos de información a publicar activamente son bastante amplios, la metodología del Índice se centra en 8 dimensiones: Procedimiento para solicitudes de acceso a la información pública; Autoridades y personal; Escala salarial; Declaraciones juradas; Compras y contrataciones; Presupuesto; Auditorías; y Transferencias.

La metodología implica realizar mediciones mensuales sobre las páginas web de transparencia, que se aplican alternadamente sobre dos conjuntos de organismos:

- Muestra A (estable): En los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre el Índice mide el nivel de cumplimiento sobre la totalidad de los organismos centralizados y 4 organismos descentralizados de la Administración Pública nacional, 6 empresas públicas con participación estatal mayoritaria y 2 universidades.
- Muestra B (aleatoria, por sorteo): En los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre el Índice mide el nivel de cumplimiento de otros organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional, empresas y universidades, que se van seleccionando por sorteo según sus criterios de relevancia

presupuestaria y varían de medición a medición. El sorteo se realiza sobre un total de 181 organismos.

En total, se han realizado hasta la fecha 24 mediciones, 12 de cada tipo de muestra a lo largo del período 2021-2022.

Durante el 2022 en la muestra A, se observó una mejora del índice promedio del 16,1%, que pasó de 0.63 en 2021 a 0.73 en 2022, mientras que 31 organismos mostraron una variación positiva en su desempeño y 6 mostraron un desempeño negativo.

Se evidencia un mayor nivel de cumplimiento en las dimensiones Compras y Contrataciones, Escalas Salariales, Acceso a Solicitudes de Información y Presupuesto, las dificultades se centran en los apartados Declaraciones Juradas y Auditorías.

Desde el mes de marzo 2022 se incorporaron al proceso de trabajo del índice algunas acciones orientadas al fortalecimiento de la metodología de relevamiento, tendientes a mejorar su desempeño en la publicación de la información de transparencia activa. Entre ellas, se destacan:

- La realización de un registro de los puntajes asignados en cada medición a los organismos en función de la información disponible, de modo que -frente a la consulta de un organismo- el proceso esté documentado y sea posible fundamentar el resultado, así como aclarar dudas de los Responsables de Acceso a la Información Pública sobre qué cuestiones mejorar de la publicación de información.
- A partir del vínculo que se desarrolló en la interacción con los RAIPs en materia de Acceso a la Información Pública, se generó un proceso de trabajo más interactivo y de consultas para la revisión de los resultados del índice de TA.
- Tanto el proceso de documentación como la interacción con los responsables permitieron comenzar a identificar las particularidades de cada uno de los sujetos obligados por la Ley y las dificultades para contar con una metodología de medición uniforme para todos los organismos.

En el marco de la evaluación de la Política de Transparencia, el objetivo para el 2023 es realizar un balance sobre el funcionamiento del Índice de Transparencia durante los dos años que lleva de implementación, con el objetivo de proponer estrategias para maximizar

su impacto en el fortalecimiento de las prácticas de transparencia de los sujetos obligados.

3.4.3. Mesa Nacional de Integridad y Transparencia

La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia es un espacio de articulación interinstitucional que ofrece un marco para coordinar estrategias de asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia en el sector público nacional. Está compuesto por la Secretaría de Gestión y Empleo Público, la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación y la Agencia de Acceso a la Información Pública.



*Sexta reunión de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia.
31 de octubre de 2022, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.*

A lo largo del 2022 la Agencia de Acceso a la Información Pública participó de todas las reuniones plenarias de la Mesa, donde se abordaron los avances de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI). Esta iniciativa sintetiza el compromiso del Estado Nacional en avanzar hacia una planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y

transparencia. La ENI proporciona un horizonte de sentido para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública y, además, agrupa estratégicamente acciones concretas y medibles para la ejecución por parte de los organismos y para el seguimiento de la ciudadanía.

La AAIP asumió en el marco de la ENI 8 compromisos orientados a fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública. De estos compromisos, 2 se encuentran cumplidos, 3 en progreso y 3 a iniciarse en 2023. Los compromisos de la ENI se pueden monitorear a través de un sitio público para el para la ciudadanía.

https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/gestion_vue/estrategia_integridad

3.5. Sistemas de Gestión

Presupuesto

En virtud de la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 mediante la Decisión Administrativa 4/2022, el presupuesto inicial de la Agencia era de \$ 99.858.294. En el mes de marzo de 2022, se solicitó un refuerzo presupuestario para hacer frente a los incrementos en materia de servicios generales. La ampliación fue aprobada mediante el Decreto 331/2022 en junio de 2022, por la suma \$ 177.090.000, por lo que el presupuesto vigente 2022 ascendió a un total de \$ 276.948.294. A través de este incremento fue posible comenzar a consolidar las capacidades del organismo en materia de infraestructura física, servicios informáticos, servicios generales y dotación de profesionales especializados. Al cierre del ejercicio 2022, se ejecutó el 96,5% del presupuesto asignado al organismo.

Logramos fortalecer la gestión mediante una ampliación presupuestaria y un incremento del 177% en el presupuesto de la Agencia.

Recursos Humanos

Al inicio de 2022 la Agencia contaba con una nómina de 44 personas, incluyendo autoridades y personal. Las principales acciones implementadas en relación con la gestión de recursos humanos fueron las siguientes:

- Al asumir la nueva titular del organismo solicitó a la Secretaría de Gestión y Empleo Público un relevamiento y análisis con la finalidad de conocer la composición de los equipos de trabajo, características y el grado de vinculación de éstos con las actividades y procesos que se desarrollan en la Agencia. El resultado de dicho estudio fue que para la ejecución del plan de trabajo presentado en la Audiencia Pública los equipos de trabajo necesitaban robustecerse con una dotación óptima de 100 trabajadores.
- Al 31/12/2022 la nómina de la Agencia se encuentra fortalecida con un total de 67 agentes.
- La Agencia de Acceso a la Información Pública ha tomado acciones de compromiso para crear igualdad de oportunidades y trato, tanto para las personas con discapacidad como las personas travestis, transexuales y transgénero. Actualmente el organismo da cumplimiento a lo establecido mediante el artículo 5° de la Ley N° 27.636 - Cupo Laboral Travesti Trans y, asimismo, se encuentra en proceso de búsquedas a través del Registro de postulantes de personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de cubrir puestos laborales, lograr la igualdad de oportunidades y promover la inclusión social.
- Se incorporó un servicio de medicina laboral para los trabajadores a través de la colaboración de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación.
- Se encuentra el proceso de diseño del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) y Plan Anual de Capacitación (PAC).

Fortalecimos el equipo de trabajo de la Agencia y consolidamos nuestros compromisos para generar igualdad de oportunidades y trato tanto para las personas con discapacidad como las personas travestis, transexuales y transgénero.

Sistemas de información

El fortalecimiento de los sistemas de información se inició en 2022 encarando distintas tareas esenciales para los nuevos desarrollos de la Agencia, que consistieron en definiciones metodológicas, capacitación al equipo, identificación y priorización de los riesgos presentes en los sistemas existentes, y relevamiento de necesidades en conjunto con las áreas usuarias.

Ese primer relevamiento mostró una insuficiencia de los sistemas internos del organismo para su gestión operativa, en algunos casos por fallas técnicas, con frecuente impacto en la actividad de la Agencia, y en otros por funcionalidades faltantes, enmendadas mediante procesos manuales, debilitando la calidad de los datos y estadísticas.

Las principales acciones desarrolladas durante 2022 para el fortalecimiento de los sistemas de información del organismo fueron las siguientes:

- Reingeniería y automatización de las estadísticas de acceso a la información pública (solicitudes y reclamos). Este proceso permite que las estadísticas se actualicen diariamente, en contraposición a la actualización mensual que se hacía previamente. Adicionalmente, se corrigió el cálculo de los tiempos de respuesta y otros errores que contenían las versiones anteriores, y se mejoraron las visualizaciones.
- Se automatizó la generación de algunos archivos que se publican en el portal de Datos Abiertos, garantizando la consistencia entre las diferentes versiones de los datos publicados y las estadísticas y adecuándose a los estándares establecidos.
- Automatización de los procesos de despliegue del Sistema de Gestión Interna (SGA) y No Llame reduciendo sensiblemente la necesidad de intervenciones manuales en diferentes procesos administrativos del área, tanto de carácter interno como de soporte a las áreas sustantivas.
- Se implementó un mecanismo de recolección de métricas de uso de sistemas con interacción de la ciudadanía, que permitirá medir el comportamiento de los usuarios, internos y externos, al navegar por los mismos, con el objetivo de encontrar posibles trabas que estén disminuyendo la usabilidad de los sistemas.

- Desarrollo (en proceso) del sistema de seguimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que permitirá contar con información sobre todas las solicitudes que llegan a los sujetos obligados, independientemente de si usan el sistema de gestión documental electrónica o no.
- Definición de una plataforma para el Consejo Federal para la Transparencia que permita administrar información compartida entre todos los miembros del consejo y de cara a la ciudadanía, con diferentes niveles de visibilidad.

Auditoría interna

La estructura de la Agencia incluye a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) como respaldo a su sistema de control interno. La UAI, como responsable de examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento de la Agencia, desarrolla sus acciones para promover un control interno contributivo, como herramienta que colabore para mejorar la gestión y transparencia de la misma. Durante el año 2022 la Agencia cumplió, por primera vez en la historia de la agencia, lo establecido por la Resolución AAIP N° 14/2018, que crea el Comité de Control y establece en el Anexo la obligatoriedad de celebrar reuniones periódicas cada seis (6) meses. Cabe resaltar que las reuniones mencionadas se celebraron con fecha 31 de agosto y 28 de diciembre del 2022. En relación a las acciones llevadas a cabo por la UAI, durante el período bajo análisis se logró cumplir con los objetivos planificados en el Plan Anual de Trabajo.

Desde la Unidad de Auditoría Interna (UAI) cumplimos con los estándares y parámetros observados por el Comité de Control y la obligatoriedad de celebrar reuniones periódicas cada 6 meses.



🌐 www.argentina.gob.ar/aaip

🐦 @AAIPArgentina